



FEDERACIÓN DE TENIS DE CASTILLA Y LEÓN COMITÉ DEPORTIVO

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE COMPETICIONES PARTICIPACIÓN EN DOS O MÁS COMPETICIONES SIMULTÁNEAS - PROCEDIMIENTO PARA DEPORTISTAS -

Se establece el siguiente procedimiento, que entrará en vigor a partir del 01 de enero de 2.012, para la comunicación entre la Federación de Tenis de Castilla y León (en adelante FTCL) y los árbitros en activo, con objeto de detectar y anular la participación de un jugador/a en dos o más competiciones de desarrollo simultáneo, entendiendo como tales, aquellas competiciones cuyos cuadros finales se desarrollen en la misma semana.

A tal efecto, se determina el siguiente protocolo de actuación:

- 1º. Los Árbitros de las competiciones oficiales autorizadas remitirán a la FTCL los listados de aceptados de todas las categorías de sus respectivas competiciones.
- 2º. En caso de detectar la duplicidad de inscripción de un deportista en dos o más competiciones, la FTCL solicitará a los árbitros de las competiciones implicadas los datos del infractor, para proceder a la comunicación de la falta.
- 3º. El deportista procederá a solicitar su baja en aquella competición que desee; si bien, no podrá reclamar, en ningún caso, la devolución de la cuota de inscripción satisfecha.
- 4º. La FTCL comprobará, en el momento de la recepción de los cuadros de las competiciones implicadas, que los deportistas infractores no se encuentren en los cuadros de más de una de ellas.

La FTCL velará por el correcto desarrollo de la competición contemplando la posibilidad de establecer, en caso de incumplimiento del protocolo establecido, las siguientes penalizaciones a los deportistas infractores:



1ª FALTA: La FTCL notificará al infractor la falta, con la advertencia correspondiente.

2ª FALTA: La FTCL procederá a inhabilitar al deportista infractor por un periodo de tres meses.

3ª FALTA: La FTCL procederá a inhabilitar al deportista infractor por lo que reste de temporada.

En los casos de reincidencia, con la correspondiente inhabilitación deportiva, la FTCL emitirá, a su vez, las siguientes comunicaciones:

- Notificará a la RFET la inhabilitación del deportista, para que ésta deje sin efecto su licencia, con carácter inmediato, para participar en competiciones oficiales mientras dicha inhabilitación sea efectiva.
- Asimismo publicará en su página Web la lista de deportistas inhabilitados, a los efectos oportunos.